



MAT.: APRUEBA Y ORDENA LA EJECUCION DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.-

ALGARROBO, 04 AGO 2022

DECRETO N° P 2908



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 63°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 2371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.

CONSIDERANDO:

1. Oficio 236 de fecha 29.07.2022 enviado por el Director Jurídico Sr. Cristian Celedón Salazar.

DECRETO:

- I. **Aprueba y Ordena** la ejecución de trabajos extraordinarios (compensados), autorizando un determinado número de horas con recargo al 25% y 50% según corresponda **contar del 01 al 31 de agosto 2022**, a los funcionarios que según se detallan a continuación adjunto.

N°	Nombre	Grado	Horas Compensadas	
			25%	50%
1	Cartes Herrera Fabiola	12	40	20
2	Celedón Salazar Cristian	8	40	20
3	Olavarría Romero Claudia	9	40	20
4	Letelier Bravo Luis	9	40	20

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/PYU/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- RR.HH.
- Archivo.

(1)
(2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 04 AGO 2022
FECHA SALIDA: 08 AGO 2022
OBSERVACIÓN N°